

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD (FS-017S-01)

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2015/830)

XILEMAX

Versión: 1

Fecha de revisión: 01/02/2019



Página 1 de 9

Fecha de impresión: 01/02/2019

SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DE LA MEZCLA Y DE LA SOCIEDAD O LA EMPRESA.

1.1 Identificador del producto.

Nombre del producto: XILEMAX

1.2 Usos pertinentes identificados de la mezcla y usos desaconsejados.

Fertilizante líquido por inyección al tronco.

1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad.

Empresa: FERTINYECT S.L.

Dirección:

Población:

Provincia:

Teléfono:

Fax:

E-mail:

Web:

1.4 Teléfono de emergencia: 957 322 943 (Sólo disponible en horario de oficina).

SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS.

2.1 Clasificación de la mezcla.

Reglamento (CE) n°1272/2008 (CLP):

Este producto no está clasificado como peligroso, según el Reglamento (CE) n° 1272/2008 (CLP)

2.2 Elementos de la etiqueta.

Reglamento N° 1272/2008 (CLP):

Pictograma (s) de peligro:

No procede.

Palabra de advertencia:

No procede.

Indicaciones de peligro:

No procede.

Consejos de prudencia:

No procede.

2.3 Otros peligros.

Resultados de la valoración PBT y mPmB: Esta mezcla no cumple los criterios de PTB según el reglamento (CE) No 1907/2006, Anexo XIII. (Sección 12). Esta mezcla no cumple los criterios de mPmB según el reglamento (CE) No 1907/2006, Anexo XIII.

SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES.

3.1 Sustancias.

No Aplicable.

3.2 Mezclas.

Sustancias que componen la mezcla y representan un peligro para la salud o el medio ambiente de acuerdo con el Reglamento (CE) No. 1272/2008, están clasificadas como PBT/mPmB o incluidas en la Lista de Candidatos:

Identificadores	Nombre	Concentración	(*)Clasificación - Reglamento 1272/2008
No Índice : 030-006-00-9 No CAS : 7446-20-0 No CE : 231-793-3 No registro : 01-2119474684-27-xxxx	sulfato de zinc heptahidratado	<0,25%	Acute Tox. 4, 302 Eye Dam. 1, H318 Aquatic Acute 1, H400 Aquatic Chronic 1, H410

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD (FS-017S-01)

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2015/830)

XILEMAX

Versión: 1

Fecha de revisión: 01/02/2019



Página 2 de 9

Fecha de impresión: 01/02/2019

Componentes sujetos a límites de exposición profesional (Sección 8):

Indicadores	Nombre IUPAC	Concentración
No Índice: - No CAS: 1305-62-0 No CE: 215-137-3 No registro: 01-2119475151-45-0000	Dihidróxido de calcio	<1 %
No Índice: 607-002-00-6 No CAS: 64-19-7 No CE: 200-580-7 No registro: 01-2119475328-30-XXXX	Ácido acético ...%	<1%
No Índice: 607-001-00-0 No CAS: 64-18-6 No CE: 200-579-1 No registro: 01-2119491174-37-XXXX	ácido fórmico ...%	<1%
No. Índice : 025-003-00-4 No. CAS : 10034-96-5 No. CE : 232-089-9 No registro : 01-2119456624-35-xxxx	Sulfato de manganeso m	<0,5%

(*) El texto completo de las frases H se detalla en el apartado 16 de esta Ficha de Seguridad.

* Consultar Reglamento (CE) N° 1272/2008, Anexo VI, sección 1.2.

[1] Sustancia a la que se aplica un límite comunitario de exposición en el lugar de trabajo (ver sección 8.1).

SECCIÓN 4: PRIMEROS AUXILIOS.

4.1 Descripción de los primeros auxilios

Recomendaciones Generales:

Tenga consigo el envase, la etiqueta o la ficha de datos de seguridad cuando acuda a un médico.

Alejar a la persona afectada de la fuente de exposición. Proporcionar aire fresco y descanso. No le dé nada de beber a la víctima si está inconsciente.

En caso de duda o persistencia del malestar solicitar atención médica, mostrándole la FDS de este producto.

Inhalación:

En caso de síntomas de intoxicación sacar al afectado de la zona de exposición y proporcionarle aire fresco. Solicitar atención médica si los síntomas se agravan o persisten.

Contacto con la piel:

Quitar la ropa y los zapatos contaminados, aclarar la piel o duchar al afectado si procede con abundante agua fría y jabón neutro. Nunca utilizar disolventes o diluyentes. Solicitar atención médica si los síntomas se agravan o persisten.

Contacto con los ojos:

Enjuagar los ojos con abundante agua a temperatura ambiente al menos durante 15 minutos. Evitar que el afectado se frote o cierre los ojos. En el caso de que el accidentado use lentes de contacto, éstas deben retirarse siempre que no estén pegadas a los ojos, de otro modo podría producirse un daño adicional. Solicitar atención médica si los síntomas se agravan o persisten.

Ingestión:

Lavar la boca con agua y después beber agua abundante. Nunca debe administrarse nada por la boca a una persona inconsciente. Si es tragado, no provocar el vómito - consultar un médico. Si una persona vomita y está echada boca arriba, se la debe girar a un lado.

4.2 Principales síntomas y efectos agudos y retardados

Principales síntomas y efectos agudos y retardados en sección 2 y 11.

4.3 Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

En caso de duda o si el síntoma persiste, busque atención médica.

- Continúa en la página siguiente. -

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD (FS-017S-01)

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2015/830)

XILEMAX

Versión: 1

Fecha de revisión: 01/02/2019



Página 3 de 9

Fecha de impresión: 01/02/2019

SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS.

5.1 Medios de extinción

Medios de extinción apropiados:

Producto no inflamable bajo condiciones normales de almacenamiento, manipulación y uso. En caso de inflamación como consecuencia de manipulación, almacenamiento o uso indebido emplear preferentemente:

- extintores de polvo polivalente (polvo ABC), de acuerdo al Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (R.D. 1942/1993 y posteriores modificaciones).
- espuma resistente al alcohol.
- agua pulverizada.
- rociadores atomizados

Medios de extinción no apropiados:

- Chorro de agua de gran volumen para evitar dispersión del incendio.

5.2 Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

Peligro de incendio:

Como consecuencia de la combustión o descomposición térmica se generan subproductos de reacción que pueden resultar altamente tóxicos y, consecuentemente, pueden presentar un riesgo elevado para la salud (SECCIÓN 10).

5.3 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

En función de la magnitud del incendio puede hacerse necesario el uso de ropa protectora completa y equipo de respiración autónomo. Disponer de un mínimo de instalaciones de emergencia o elementos de actuación (mantas ignífugas, botiquín portátil,...) conforme al R.D.486/1997 y posteriores modificaciones.

Información adicional:

Suprimir cualquier fuente de ignición. En caso de incendio, refrigerar los recipientes y tanques de almacenamiento de productos susceptibles a inflamación o explosión como consecuencia de elevadas temperaturas. Evitar el vertido de los productos empleados en la extinción del incendio al medio acuático.

SECCIÓN 6: MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL.

6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

Aislar las fugas siempre y cuando no suponga un riesgo adicional para las personas que desempeñen esta función. Ante la exposición potencial con el producto derramado se hace obligatorio el uso de elementos de protección personal (SECCIÓN 8). Evacuar la zona y mantener a las personas sin protección alejadas.

6.2 precauciones relativas al medio ambiente

Evitar la contaminación de desagües, aguas superficiales o subterráneas, así como del suelo. En caso de producirse grandes vertidos o si el producto contamina lagos, ríos o alcantarillas, informar a las autoridades competentes, según la legislación local.

6.3 Métodos y material de contención de limpieza

Contener y absorber el vertido con material inerte, inorgánico y no combustible, tal como arena o tierra y trasladarlo a un contenedor para su eliminación según las reglamentaciones locales. Limpiar la superficie cuidadosamente para eliminar la contaminación residual. Para cualquier consideración relativa a la eliminación consultar la sección 13.

6.4 Referencia a otras secciones

Protección personal: SECCION 8

Tratamiento de residuos: SECCION 13

SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO.

7.1 precauciones para una manipulación segura

Consejos para una manipulación segura:

Utilizar equipo de protección individual. Disponer de suficiente renovación del aire y/o extracción en los lugares de trabajo. Evitar el contacto con la piel, los ojos y la ropa. Las fuentes lavaojos de emergencia y las duchas de seguridad deben estar ubicadas en la proximidad inmediata. Antes de manipular el producto, asegurarse de que el recipiente a utilizar está limpio y es el adecuado. Los envases deben estar bien cerrados y convenientemente etiquetados.

Medidas de higiene:

No beber, comer ni fumar en las zonas de trabajo; lavarse las manos después de cada utilización. Despojarse de prendas de vestir y equipos de protección contaminados antes de entrar en las zonas para comer.

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD (FS-017S-01)

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2015/830)

XILEMAX

Versión: 1

Fecha de revisión: 01/02/2019



Página 4 de 9

Fecha de impresión: 01/02/2019

7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Almacenar según la legislación local. Observar las indicaciones de la etiqueta. Almacenar los envases a temperatura ambiente, en un lugar seco y bien ventilado, lejos de fuentes de calor y de la luz solar directa. Evitar la acumulación de electricidad estática. Prever toma de tierra. Una vez abiertos los envases, han de volverse a cerrar cuidadosamente y colocarlos verticalmente para evitar derrames. El producto no se encuentra afectado por la Directiva 2012/18/UE (SEVESO III). Mantener alejado de materiales incompatibles (SECCION 10)

7.3 Usos específicos finales

No se dispone de ninguna recomendación específica para uso final.

SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN INDIVIDUAL.

8.1 Parámetros de control

IDENTIFICACION	VALORES LIMITE AMBIENTALES DE EXPOSICION PROFESIONAL	
	VLA-ED	VLA-EC
Sulfato de manganeso (como Manganeso)	0,2 mg/m ³ (Fracción inhalable); 0,05 mg/m ³ (Fracción respirable)	-
Dihidróxido de calcio	5 mg/m ³	-
ácido fórmico	5 ppm 9 mg/m ³	-
Ácido acético	10 ppm 25 mg/m ³	15 ppm 37 mg/m ³

No hay sustancias con Valores Limite Biológicos.

8.1.2 Límites de exposición adicionales bajo las condiciones de uso

Valores DNEL:

Exposición humana: Trabajador

identificación	Corta exposición		Larga exposición	
	Sistémica	Local	Sistémica	Local
sulfato de zinc (Sustancia anhidra)	Oral	No relevante	No relevante	No relevante
	Cutánea	No relevante	No relevante	8,3 mg/kg/pc día
	Inhalación	No relevante	No relevante	1 mg/m ³

Exposición humana: Consumidor

identificación	Corta exposición		Larga exposición	
	Sistémica	Local	Sistémica	Local
sulfato de zinc (Sustancia anhidra)	Oral	No relevante	No relevante	0,83 mg/Kg/pc día
	Cutánea	No relevante	No relevante	8,23 mg/Kg/ pc día
	Inhalación	No relevante	No relevante	1,25 mg/m ³

Valores PNEC. Exposición medioambiental

Identificador	Identificador			
	STP	100 µg/L	Agua dulce	20.6 µg/L
sulfato de zinc (Sustancia anhidra)	Suelo	35,6 mg/Kg	Agua salada	6,1 µg/L
	Intermitente	-	Sedimento (agua dulce)	117,8 mg/Kg
	Aire	-	Sedimento (agua Salada)	65,5 mg/Kg

8.2 Controles de la exposición

Medidas de ingeniería

El producto debe utilizarse en equipos diseñados con el propósito de no exponer al operador en condiciones normales de uso.

Proporcionar una ventilación general adecuada.

Protección respiratoria:

No se necesita respirador en condiciones normales a las que se destina el uso del producto. Llevar equipo de respiración autónomo con filtro de vapores en el caso de sobrepasar el límite de exposición.

Protección de las manos:

Características:	Marcado «CE» Categoría III. Se debe revisar la lista de productos químicos frente a los cuales se ha ensayado el guante.
Normas CEN:	EN 374-1, En 374-2, EN 374-3, EN 420
Mantenimiento:	Deberá establecerse un calendario para la sustitución periódica de los guantes a fin de garantizar que se cambien antes de ser permeados por los contaminantes. La utilización de guantes contaminados puede ser más peligrosa que la falta de utilización, debido a que el contaminante puede irse acumulando en el material componente del guante.
Observaciones:	Se sustituirán siempre que se observen roturas, grietas o deformaciones y cuando la suciedad exterior pueda disminuir su resistencia.

- Continúa en la página siguiente. -

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD (FS-017S-01)

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2015/830)

XILEMAX

Versión: 1

Fecha de revisión: 01/02/2019



Página 5 de 9

Fecha de impresión: 01/02/2019

Material:	PVC (Cloruro de polivinilo) Nitrilo	Tiempo de penetración (min.):	> 480	Espesor del material (mm):	0,35
Protección de los ojos:					
EPI:	Gafas de seguridad con protecciones laterales				
Características:	Marcado «CE» Categoría III. Protector de ojos para la protección contra polvo, humos, nieblas y vapores.				
Normas CEN:	EN 165, EN 166, EN 167, EN 168				
Mantenimiento:	Limpiar a diario y desinfectar periódicamente de acuerdo a las instrucciones del fabricante. Se recomienda su uso en caso de riesgo de salpicaduras.				
Observaciones:	Indicadores de deterioro pueden ser: coloración amarilla de los oculares, arañazos, rasgaduras, etc.				
Protección de la piel:					
EPI:	Ropa de protección frente a productos químicos				
Características:	Marcado «CE» Categoría III. La ropa debe tener un buen ajuste. Se debe fijar el nivel de protección en función un parámetro de ensayo denominado "Tiempo de paso" (BT. Breakthrough Time) el cual indica el tiempo que el producto químico tarda en atravesar el material.				
Normas CEN:	EN 464, EN 340, EN 943-1, EN 943-2, EN ISO 6529, EN ISO 6530, EN 13034				
Mantenimiento:	Se deben seguir las instrucciones de lavado y conservación proporcionadas por el fabricante para garantiza una protección invariable.				
Observaciones:	El diseño de la ropa de protección debería facilitar su posicionamiento correcto y su permanencia sin desplazamiento, durante el periodo de uso previsto, teniendo en cuenta los factores ambientales, junto con los movimientos y posturas que el usuario pueda adoptar durante su actividad.				
EPI:	Calzado de seguridad frente a productos químicos y con propiedades antiestáticas				
Características:	Marcado «CE» Categoría III. Se debe revisar la lista de productos químicos frente a los cuales es resistente el calzado.				
Normas CEN:	EN ISO 13287, EN 13832-1, EN 13832-2, EN 13832-3, EN ISO 20344, EN ISO 20345				
Mantenimiento:	Para el correcto mantenimiento de este tipo de calzado de seguridad es imprescindible tener en cuenta las instrucciones especificadas por el fabricante. El calzado se debe reemplazar ante cualquier indicio de deterioro.				
Observaciones:	El calzado se debe limpiar regularmente y secarse cuando esté húmedo pero sin colocarse demasiado cerca de una fuente de calor para evitar el cambio brusco de temperatura.				

SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS.

9.1 Información sobre las propiedades físicas y químicas básicas

Aspecto: Líquido
Color: Verde-amarillo claro
Olor: N.D./N.A.
Umbral olfativo: N.D./N.A.
pH: 4,3-4,5
Punto de Fusión: N.D./N.A.
Punto/intervalo de ebullición: N.D./N.A.
Punto de inflamación: N.D./N.A.
Tasa de evaporación: N.D./N.A.
Inflamabilidad (sólido, gas): N.D./N.A.
Límite inferior de explosión: N.D./N.A.
Límite superior de explosión: N.D./N.A.
Presión de vapor: N.D./N.A.
Densidad de vapor: N.D./N.A.
Densidad relativa: 1 g/cm³
Solubilidad: N.D./N.A.
Liposolubilidad: N.D./N.A.
Hidrosolubilidad: N.D./N.A.
Coeficiente de reparto (n-octanol/agua): N.D./N.A.
Temperatura de autoinflamación: N.D./N.A.
Temperatura de descomposición: N.D./N.A.
Viscosidad: 1cp (20°C)
Propiedades explosivas: N.D./N.A.
Propiedades comburentes: N.D./N.A.

N.D./N.A. = No Disponible/No Aplicable debido a la naturaleza del producto.

- Continúa en la página siguiente. -

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD (FS-017S-01)

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2015/830)

XILEMAX

Versión: 1

Fecha de revisión: 01/02/2019



Página 6 de 9

Fecha de impresión: 01/02/2019

9.2 Otros datos

Sin datos disponibles.

SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD.

10.1 Reactividad.

El producto no presenta peligros debido a su reactividad.

10.2 Estabilidad química.

Estable bajo las condiciones de manipulación y almacenamiento recomendadas (ver epígrafe 7).

10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas.

El producto no presenta posibilidad de reacciones peligrosas.

10.4 Condiciones que deben evitarse.

Evitar cualquier tipo de manipulación incorrecta.

10.5 Materiales incompatibles.

Mantener alejado de agentes oxidantes y de materiales fuertemente alcalinos o ácidos, a fin de evitar reacciones exotérmicas.

10.6 Productos de descomposición peligrosos.

No se descompone si se destina a los usos previstos.

SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA.

11.1 Información sobre los efectos toxicológicos

a) **Toxicidad aguda:** A la vista de los datos disponibles: No se cumplen los criterios de clasificación.

Estimación de la toxicidad aguda de la mezcla (ETA)	
ETA oral	>2000 mg/Kg
ETA cutánea	No relevante
ETA inhalación	No relevante
sulfato de zinc heptahidratado (C= 100%)	
DL ₅₀ oral	500-2000 mg/Kg
DL ₅₀ cutánea	No relevante
CL ₅₀ inhalación	No relevante

b) Corrosión o irritación cutáneas:

A la vista de los datos disponibles: No se cumplen los criterios de clasificación.

c) Lesiones oculares graves o irritación ocular:

A la vista de los datos disponibles: No se cumplen los criterios de clasificación.

d) Sensibilización respiratoria o cutánea:

A la vista de los datos disponibles: No se cumplen los criterios de clasificación.

e) Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) - exposición repetida:

A la vista de los datos disponibles: No se cumplen los criterios de clasificación.

f) Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) - exposición única:

A la vista de los datos disponibles: No se cumplen los criterios de clasificación.

g) Carcinogenicidad:

A la vista de los datos disponibles: No se cumplen los criterios de clasificación.

h) Mutagenicidad en células germinales:

A la vista de los datos disponibles: No se cumplen los criterios de clasificación.

i) Toxicidad para la reproducción:

A la vista de los datos disponibles: No se cumplen los criterios de clasificación.

j) Peligro por aspiración:

A la vista de los datos disponibles: No se cumplen los criterios de clasificación.

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD (FS-017S-01)

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2015/830)

XILEMAX

Versión: 1

Fecha de revisión: 01/02/2019



Página 7 de 9

Fecha de impresión: 01/02/2019

SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOLÓGICA.

12.1 Toxicidad

Sulfato de zn heptahidratado (aplica a la sustancia anhidra)				
	parámetro	Especies	Método	Tiempo de exposición
Toxicidad aguda a corto plazo, peces	CL ₅₀ =0,3-0,8 mg/l	Pimephales promelas	OECD 203	96 horas
Toxicidad aguda a corto plazo crustáceos	CE ₅₀ =0,1-1 mg/l	Dafnia Magna	OECD 202	48 horas

12.2 Persistencia y degradabilidad

No existe información disponible sobre la persistencia y degradabilidad del producto.

12.3 Potencial de bioacumulación

No se dispone información relativa a la Bioacumulación de las sustancias presentes.

12.4 Movilidad en el suelo

No existe información disponible sobre la movilidad en el suelo. No se debe permitir que el producto pase a las alcantarillas o a cursos de agua. Evitar la penetración en el terreno.

12.5 Resultados de la valoración BPT y mPmB

Esta mezcla no está considerada como persistente, bioacumulable ni tóxica (PBT). Esta mezcla no está considerada como muy persistente, ni muy bioacumulable (mPmB).

12.6 Otros efectos adversos

No se conocen.

SECCIÓN 13: CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN.

13.1 Métodos para el tratamiento de residuos

Tipo de residuo (Reglamento (UE) n° 1357/2014):

Código: No es posible asignar un código específico.

No se permite su vertido en alcantarillas o cursos de agua.

Gestión del residuo:

Consultar al gestor de residuos autorizado las operaciones de valorización y eliminación conforme al Anexo 1 y Anexo 2 (Directiva 2008/98/CE, Ley 22/2011). En el caso de que el envase haya estado en contacto directo con el producto se gestionará del mismo modo que el propio producto, en caso contrario se gestionará como residuo no peligroso. Se desaconseja su vertido a cursos de agua. Ver epígrafe 6.2.

Disposiciones legislativas relacionadas con la gestión de residuos:

De acuerdo al Anexo II del Reglamento (CE) n°1907/2006 (REACH) se recogen las disposiciones comunitarias o estatales, relacionadas con la gestión de residuos:

Legislación comunitaria: Directiva 2008/98/CE, 2014/955/UE, Reglamento (UE) n° 1357/2014

Legislación nacional: Ley 22/2011.

SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE.

ADR-RID, IMDG, IATA: No regulado

14.1 Número ONU

No regulado

14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas

No regulado.

14.3 Clase(s) de peligro para el transporte

No regulado.

14.4 Grupo de embalaje

No regulado.

-Continúa en la página siguiente.-



FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD (FS-017S-01)

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2015/830)

XILEMAX

Versión: 1

Fecha de revisión: 01/02/2019

Página 8 de 9

Fecha de impresión: 01/02/2019

14.5 Peligros para el medio ambiente

Contaminante marino: No

14.6 Precauciones particulares para los usuarios

No regulado.

14.7 Transporte a granel con arreglo al anexo II del Convenio marpol 73/78 y del Código IBC

No aplicable.

SECCIÓN 15: INFORMACIÓN REGLAMENTARIA.

15.1 Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

Normativa aplicada:

- Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH) DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 18 de diciembre de 2006, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de sustancias y preparados químicos, actualizado conforme al Reglamento (UE) 2015/830 de 28 de Mayo de 2015 por el que se modifica el reglamento CE) nº 1906/2006.
 - Reglamento (CE) no 1907/2006, REACH Artículo 59(1). Lista de candidatos: No están presentes, o no están presentes en las cantidades reguladas.
 - Reglamento (CE) No. 1907/2006 REACH, Anexo XIV Sustancias sujetas a autorización, con sus modificaciones ulteriores: No están presentes, o no están presentes en las cantidades reguladas.
 - Reglamento (CE) No. 1907/2006, Anexo XVII, Sustancias sujetas a restricciones aplicables a la comercialización y uso: No están presentes, o no están presentes en las cantidades reguladas.
- Reglamento (CE) No 1272/2008 (CLP) DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas.
- REGLAMENTO (UE) 2016/918 DE LA COMISIÓN de 19 de mayo de 2016 que modifica, a efectos de su adaptación al progreso técnico y científico, el Reglamento (CE) No 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas.

Otras normativas:

- SEVESO III: DIRECTIVA 2012/18/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 4 de julio de 2012 relativa al control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas y por la que se modifica y ulteriormente deroga la Directiva 96/82/CE: No están presentes, o no están presentes en las cantidades reguladas.
- Reglamento (CE) No. 2037/2000 sobre las sustancias que agotan la capa de ozono: No están presentes, o no están presentes en las cantidades reguladas.
- Reglamento (CE) No. 850/2004 sobre contaminantes orgánicos persistentes: No están presentes, o no están presentes en las cantidades reguladas.
- Reglamento (CE) No. 689/2008 relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos: No están presentes, o no están presentes en las cantidades reguladas.

15.2 Evaluación de la seguridad química

El proveedor no ha llevado a cabo evaluación de seguridad química.

SECCIÓN 16: OTRA INFORMACIÓN.

16.1 Legislación aplicable a fichas de datos de seguridad

Esta ficha de datos de seguridad se ha elaborado de acuerdo al ANEXO II-Guía para la elaboración de Fichas de Datos de Seguridad del Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH), actualizada conforme al Reglamento (UE) nº 2015/830 de 28 de Mayo de 2015.

16.2 Textos y frases legislativas contempladas en la sección 3

Reglamento no1272/2008 (CLP):

Acute Tox. 4: Toxicidad aguda. Categoría 4.
Eye Dam. 1: Lesiones oculares graves. Categoría 1.
Aquatic Acute 1: Toxicidad acuática corto plazo (Agudo), Categoría 1.
Aquatic Chronic 1: Toxicidad acuática largo plazo (Crónico), Categoría 2.
H302: Nocivo en caso de ingestión.
H315 : Provoca irritación cutánea.

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD (FS-017S-01)

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2015/830)

XILEMAX

Versión: 1

Fecha de revisión: 01/02/2019



Página 9 de 9

Fecha de impresión: 01/02/2019

H318: Provoca lesiones oculares graves.
H400 Muy tóxico para los organismos acuáticos.
H410 Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.

16.3 Abreviaturas y acrónimos

REACH: Reglamento relativo al registro, evaluación, autorización y restricción de las sustancias químicas.
CLP: Reglamento Europeo sobre Clasificación, Envasado y Etiquetado de Sustancias y Mezclas químicas.
CE: Lista europea de sustancias químicas notificadas.
CAS: Chemical Abstracts Service (Division of the American Chemical Society).
PBT: Sustancias persistentes, bioacumulables y tóxicas.
mPmB: Sustancias muy persistentes y muy bioacumulables.
PNEC: Concentración prevista sin efecto (REACH).
DNEL: Nivel sin efecto derivado.
DL50: Dosis letal, 50 por ciento.
CL50: Concentración letal, 50 por ciento.
CE50: Concentración efectiva media.
ONU: Organización de las Naciones Unidas.
ADR: Acuerdo europeo sobre transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera.
RID: Regulations concerning the international transport of dangerous goods by rail.
IMDG: Código marítimo internacional de mercancías peligrosas.
IATA: International Air Transport Association.
ICAO: International Civil Aviation Organization.
VLA-ED: Valor límite ambiental. Exposición diaria (8 horas)
VLA-EC: Valor límite ambiental. Corta exposición (15 minutos)

16.4 Principales fuentes biográficas

- <http://esis.jrc.ec.europa.eu>
- <http://echa.europa.eu>
- <http://europhrac.eu>
- <http://echemportal.org>
- <http://toxnet.nlm>
- <http://inchem.org>
- <http://epa.gov>
- <http://insh.es>
- Acceso al Derecho de la Unión Europea, <http://eur-lex.europa.eu/>
- Acuerdo europeo sobre transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera, (ADR 2015)
- Código marítimo internacional de mercancías peligrosas IMDG incluida la enmienda 37-14 (IMO, 2014)

16.5 Métodos de la evaluación de la información

Artículo 9 Reglamento no1272/2008 (CLP): La clasificación de la mezcla está basada, en general, en métodos de cálculo utilizando datos de las sustancias, conforme a lo requerido en el Reglamento (CE) No 1272/2008. Ver sección 9 para las propiedades físico-químicas, sección 11 para información toxicológica y sección 12 para información ecológica.

Se aconseja realizar formación básica con respecto a la seguridad e higiene laboral para realizar una correcta manipulación del producto.